



11 DIC 2020

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

Lima, 22 de OCTUBRE de 2020

Visto, los expedientes N° 20-026789-001, 19-020629-001, 20-024646-001, 19-053299-001 y 20-026336-001, que contienen la Nota Informativa N° 1165-2020-UL/HNHU de fecha 19 de octubre de 2020, Nota Informativa N° 1172-2020-UL/HNHU, Nota Informativa N° 1173-2020-UL/HNHU, Nota Informativa N° 1174-2020-UL/HNHU de fecha 21 de octubre de 2020, y la Nota Informativa N° 1181-2020-UL/HNHU de fecha 22 de octubre de 2020, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección y una (1) compra por catálogo (Acuerdo Marco);

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 09-2020-OA-HNHU de fecha 18 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 11-2020-OA-HNHU de fecha 26 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 18-2020-OA-HNHU del 9 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 24-2020-OA-HNHU del 13 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 27-2020-OA-HNHU de fecha 19 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 46-2020-OA-HNHU del 11 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 47-2020-OA-HNHU de fecha 12 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 54-2020-OA-HNHU de fecha 28 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 56-2020-OA-HNHU de fecha 5 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 62-2020-OA-HNHU del 16 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 63-2020-OA-HNHU del 17 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 66-2020-OA-HNHU del 23 de junio de 2020, Resolución Administrativa N° 76-2020-OA-HNHU de fecha 21 de julio de 2020, Resolución Administrativa N° 78-2020-OA-HNHU de fecha 31 de julio de 2020, Resolución Administrativa N° 80-2020-OA-HNHU de fecha 14 de agosto de 2020, Resolución Administrativa N° 83-2020-OA-HNHU de fecha 28 de agosto de 2020, Resolución Administrativa N° 88-2020-OA-HNHU de fecha 11 de setiembre de 2020, Resolución Administrativa N° 94-2020-OA-HNHU de fecha 21 de setiembre de 2020, y Resolución Administrativa N° 102-2020-OA-HNHU de fecha 5 de octubre de 2020;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1165-2020-UL/HNHU de fecha 19 de octubre de 2020, Nota Informativa N° 1172-2020-UL/HNHU, Nota Informativa N° 1173-2020-UL/HNHU, Nota Informativa N° 1174-2020-UL/HNHU de fecha 21 de octubre de 2020, y la Nota Informativa N° 1181-2020-UL/HNHU de fecha 22 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Películas Radiográficas Digitales para el HNHU - 2da Convocatoria", por un valor estimado de S/. 502 710,00 (Quinientos Dos Mil Setecientos Diez con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Contratación Directa** para la "Adquisición de Mandil Descartable no Estéril Talla M y L para el HNHU", por un valor estimado de S/. 180 000,00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Contratación Directa** para la "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal del



HNHU", por un valor estimado de S/. 110 382,63 (Ciento Diez Mil Trescientos Ochenta y Dos con 63/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Contratación Directa** para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", por un valor estimado de S/. 1 046 000,00 (Un Millón Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.3.12 - Servicios de Seguridad y Vigilancia, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; y la **Compra por Catálogo** (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Guante para Examen Descartable Talla M para el HNHU", por un valor estimado de S/. 95 202,40 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Dos con 40/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, con Memorando N° 601-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 277-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 15 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007517 para el año 2020 por el monto de S/. 95 202,40 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Dos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para la **Compra por Catálogo** (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Guante para Examen Descartable Talla M para el HNHU";



Que, con Memorando N° 609-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 282-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 20 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007548 para el año 2020 por el monto de S/. 41 892,50 (Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Dos con 50/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 52 para el año 2021 por el monto de S/. 460 817,50 (Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Diecisiete con 50/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Películas Radiográficas Digitales para el HNHU - 2da Convocatoria";



Que, con Memorando N° 606-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 279-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 20 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007580 para el año 2020 por el monto de S/. 180 000,00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la "Adquisición de Mandil Descartable no Estéril Talla M y L para el HNHU";

Que, con Memorando N° 608-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 280-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 20 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007544 para el año 2020 por el monto de S/. 110 382,63 (Ciento Diez Mil Trescientos Ochenta y Dos con 63/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal del HNHU";



Que, con Memorando N° 613-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 284-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 21 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007670 para el año 2020 por el monto de S/. 1 046 000,00 (Un Millón Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



11 DIC 2020

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 22 de OCTUBRE de 2020

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 1165-2020-UL/HNHU de fecha 19 de octubre de 2020, Nota Informativa N° 1172-2020-UL/HNHU, Nota Informativa N° 1173-2020-UL/HNHU, Nota Informativa N° 1174-2020-UL/HNHU de fecha 21 de octubre de 2020, y la Nota Informativa N° 1181-2020-UL/HNHU de fecha 22 de octubre de 2020, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 400-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, debiéndose incluir los procedimientos de selección y la compra por catálogo (acuerdo marco) que a continuación se detalla:

### INCLUIR:

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO   | DESCRIPCIÓN   | VALOR ESTIMADO   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|----------------------------|----------|---|------------------|--------------------------|--------------------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA       | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL HNHU | S/. 1 046 000,00 | RECURSOS ORDINARIOS      | OCTUBRE                        |

### INCLUIR:

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN           | OBJETO | DESCRIPCIÓN  | VALOR ESTIMADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO    | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|-------------------------------------|--------|--|----------------|-----------------------------|--------------------------------|
| COMPRA POR CATALOGO (ACUERDO MARCO) | BIEN   | ADQUISICIÓN DE GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M PARA EL HNHU | S/. 95 202,40  | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | OCTUBRE                        |



**INCLUIR:**

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO | DESCRIPCIÓN  | ÍTEM PAQUETE | DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEMS PAQUETE | UNIDAD DE MEDIDA   | CANT   | VALOR ESTIMADO DE LOS SUB ÍTEMS PAQUETE | VALOR ESTIMADO TOTAL | F.F           | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |         |
|----------------------------|--------|--|--------------|--------------------------------------|--|--------|---|----------------------|---------------|--------------------------------|---------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA       | BIEN   | ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M Y L PARA EL HNHU            | 1            | 1.1                                  | MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA M  | UNIDAD | 10,000                                  | S/ 90 000,00         | S/ 180 000,00 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS    | OCTUBRE |
|                            |        |  |              | 1.2                                  | MANDIL DESCARTABLE NO ESTÉRIL TALLA L  |        | 10,000                                  | S/ 90 000,00         |               |                                |         |
| ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  | BIEN   | ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL HNHU - 2DA CONVOCATORIA | 1            | 1.1                                  | PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 10 in x 12 in                                      | UNIDAD | 39,000                                  | S/ 306 100,00        | S/ 502 710,00 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS    | OCTUBRE |
|                            |        |  |              | 1.2                                  | PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 14 in x 17 in                                      |        | 19,500                                  | S/ 194 610,00        |               |                                |         |
|                            | BIEN   | ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL DEL HNHU                         | 1            | 1.1                                  | SET DE TUBULADORA PARA CICLADORA DE DIÁLISIS PERITONEAL                          | UNIDAD | 1,793                                   | S/ 83 822,75         | S/ 110 382,63 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS    | OCTUBRE |
|                            |        |  |              | 1.2                                  | OBTURADOR DESCARTABLE PARA DIÁLISIS PERITONEAL                                   |        | 6,000                                   | S/ 13 980,00         |               |                                |         |
|                            |        |  |              | 1.3                                  | LÍNEA PROLONGADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL                                      |        | 12                                      | S/ 704,88            |               |                                |         |
|                            |        |  |              | 1.4                                  | LÍNEA PROLONGADORA PARA SISTEMA DE DRENAJE DE CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL |        | 1,250                                   | S/ 11 875,00         |               |                                |         |



**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"  
ECONOMISTA RUTH ROCÍO MORENO GALARRETA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RRMG/OHACH

**Distribución:**

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo